



COMUNICADO

En relación al proceso llevado a cabo para aplicar la RPT en el Servicio Municipal de Limpieza, les informamos de lo siguiente:

En la nómina de mayo se han abonado los conceptos retributivos de la RPT y se han regularizado los atrasos del mes de abril.

En la nómina de junio está previsto abonar los conceptos retributivos de la RPT, la paga extra de junio desde el 10/03/21 hasta el 31/05/21, la paga adicional de junio desde el 10/03/21 hasta el 30/06/21 y la regularización de los atrasos que quedaron pendientes desde el 10/03/21 hasta el 31/03/21.

Una vez finalizada la nómina de junio teníamos previsto realizar una nominilla para abonar la parte proporcional de las 4 pagas extras y la bolsa de vacaciones del convenio anterior en función al periodo de devengo hasta el 09/03/21; además de los conceptos extras que se realizaron hasta la puesta en marcha de la RPT, aunque en este caso nos vemos condicionados al abono de los mismos una vez que Intervención General los fiscalice de conformidad puesto que debemos elaborar un expediente por cada concepto extra, sin embargo, Intervención nos ha comunicado que todos los atrasos que quedan pendientes del convenio anterior debemos abonarlos en la nómina ordinaria del mes de julio de 2021.

A lo que se informa a los efectos oportunos,

Saludos